

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

Informe Conjunto Positivo con enmiendas

### P. de la C. 3563

10 DE NOVIEMBRE DE 2011

#### A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Salud, la de Recursos Naturales, Ambiente y Energía, y de Hacienda** de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Cuerpo el Informe Conjunto Positivo del **Proyecto de la Cámara 3563**, recomendando su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 3563, tiene como finalidad desarrollar y establecer el "Centro Zoo-Terapéutico de Puerto Rico"; disponer que operará principalmente para ofrecer servicios de salud; que estará adscrito al Departamento de Salud y será administrado en consorcio con el Municipio de San Sebastián y la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico; que las especies custodiadas en dicho Centro serán propiedad del parque "Zoológico de Puerto Rico"; que se ubicará en instalaciones del Municipio de San Sebastián; autorizar el financiamiento y/o garantía para su desarrollo; propiciar y fomentar su uso como centro de terapias para niños que padecen discapacidades relacionadas con el sistema nervioso central, especialmente con autismo, también para adultos en proceso de desintoxicación de drogas, con personas depresivas, estresadas e incluso con embarazadas, entre otros; también como parque turístico, recreativo y laboratorio científico.

De la Exposición de Motivos del Proyecto de la Cámara 3563, surge el Municipio de San Sebastián contempla el desarrollo de un Centro de Terapia para Niños con Necesidades Especiales. Recientemente, se firmó la Resolución

Conjunta 48-2011 la cual autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural a ceder al Municipio de San Sebastián el remanente de los terrenos denominados “Batey de Central Plata”, una vez sean delimitados los terrenos y expedidos los permisos correspondientes. Tales predios serán utilizados para instalar el referido Centro.

Por su parte, la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico ha mostrado interés y disposición en que se desarrolle, en acuerdo con el Zoológico de Puerto Rico, un delfinario en las instalaciones que construirá el Municipio de San Sebastián. Este Centro Zoo-Terapéutico servirá como atractivo turístico y recreativo, como laboratorio científico y taller terapéutico para niños con autismo, entre otros.

El Centro de Rehabilitación para Niños con Necesidades Especiales surge como iniciativa para atender la alta incidencia (miles de casos) de niños con condiciones que afectan su sistema nervioso central, especialmente autismo. El mismo se encuentra en estos momentos en su etapa inicial de construcción. Estas facilidades serán construidas con la intención de que tanto niños y jóvenes puedan recibir sus terapias sin tener que viajar de San Sebastián a pueblos adyacentes o al área metropolitana a recibir estos servicios. Esta edificación contará con alrededor de diez (10) salones para llevar a cabo distintos tratamientos como terapia del habla, terapia física, terapia ocupacional y terapia psicológica. Habrá un gimnasio de terapia física con su maquinaria y un gimnasio de terapia ocupacional. También contará con una cámara hiperbárica, un área recreativa pasiva bajo techo y con piso de goma, columpios para niños(as) en sillas de ruedas, área de cuidado diurno con comedor, área para infantes y un área de “Vida Independiente” para jóvenes de dieciocho (18) años o más, a los que se le ofrecerán talleres de música y bellas artes.

A nivel nacional e internacional se han desarrollado proyectos similares que han resultado muy efectivos para estimular mejorías en pacientes de salud mental, especialmente con autismo. Del mismo modo, tales proyectos han servido como laboratorios científicos propicios para la biología marina y otras ramas de la ciencia. Incluso, han aglutinado gran interés y consumo de turistas locales y extranjeros, logrando subvencionar los costos de financiamiento y operación mientras se generan los empleos que tanto hacen falta.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio disponer, por medio de esta Ley, el desarrollo y establecimiento del “Centro Zoo-Terapéutico de Puerto Rico”; disponer que operará principalmente para ofrecer servicios de salud; que estará adscrito al Departamento de Salud y será administrado en consorcio con el Municipio de San Sebastián y la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico; que las especies custodiadas en dicho Centro serán

propiedad del parque “Zoológico de Puerto Rico”; que se ubicará en instalaciones del Municipio de San Sebastián; autorizar el financiamiento y/o garantía para su desarrollo; propiciar y fomentar su uso como centro de terapias para niños que padecen discapacidades relacionadas con el sistema nervioso central, especialmente con autismo; también para adultos en proceso de desintoxicación de drogas; con personas depresivas, estresadas e incluso con embarazadas, entre otros; también como parque turístico, recreativo y laboratorio científico.

## ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud, en aras de cumplir con su deber ministerial de estudiar y analizar las medidas que le son asignadas por la Cámara de Representantes, solicitó Memoriales Explicativos a diversas agencias y entidades con vasto conocimiento sobre el asunto en discusión. A continuación, una breve sinopsis de los Memoriales recibidos al momento de la redacción del presente informe.

**El Recinto de Ciencias Medicas de la Universidad de Puerto Rico**, en su memorial expresa que la búsqueda continua de alternativas y tratamientos que mejoren la calidad de vida de un pueblo en términos de salud física y mental debe ser prioridad del gobierno y los sistemas educativos universitarios. Por tanto endosamos la creación de espacios donde ambos sectores puedan colaborar para el bienestar de nuestro país.

En relación al Proyecto de Ley ante nuestra consideración nos parece loable que mediante la estructura de un consorcio podamos unir esfuerzos para establecer el “Centro Zoo-terapéutico de Puerto Rico”. De igual manera se reconoce la existencia de lugares y organizaciones en diferentes latitudes donde adaptan a sus terapias diversos tipos de animales teniendo variedad en sus resultados.

Consideramos desarrollar un “Proyecto Piloto” en el parque Zoológico de Mayagüez donde la Universidad de Puerto Rico pueda investigar y evaluar las distintas modalidades de tratamiento terapéutico que se sugieren en la medida legislativa. Ello conlleva en sí el efecto de garantizar que la puesta en práctica de los mismos responde a un riguroso análisis científico y son culturalmente responsivos a nuestras realidades y necesidades.

El resultado de toda investigación es implantar aquellos resultados o hallazgos que demuestren ser favorable y descartar aquellos que puedan hacer daño. Es por esta razón que sugerimos que el P. de la C. 3563 se modifique o re-

enfoque a los fines de establecer un centro de laboratorio en el mismo zoológico de Mayagüez.

Este proyecto de ley especifica que el propuesto parque servirá como centro de terapias y laboratorio científico. Ahora bien, para que un parque pueda convertirse en laboratorio científico se debe garantizar la existencia de unos parámetros de seguridad, confidencialidad y controles que permitan los análisis cualitativos y cuantitativos que se requieren en un laboratorio científico.

Conforme a la investigación realizada a las terapias que se espera ofrecer en el Centro, podemos indicar que el uso de terapias alternativas ha aumentado a través de la historia. Hoy día encontramos la práctica de este tipo de terapias en ambientes de cuidado de la salud. No obstante es imperativo e importante destacar que la mayoría de la literatura sobre la implantación de estos métodos de tratamientos no goza de una base científica sólida que garantice o valide la eficacia de las mismas. No obstante compartimos algunos datos a manera de ambientarnos, pero no implica que nos solidaricemos o representen la posición final de nuestro Recinto.

La investigación sobre terapias asistidas por animales fue utilizada como una complementaria y no es hasta los años 60 que formalmente se comenzó a documentar. Desde ese momento progresó a investigaciones científicas formales. Sin embargo existe un consenso general de que la terapia con animales puede ser altamente beneficiosa en adicción al programa de tratamiento.

Estas investigaciones comenzaron con el Dr. Boris Levinson, el primero en escribir sobre la utilización de perros como una herramienta para facilitar las terapias con niños. El doctor Levinson encontró que la presencia de los perros era un enfoque positivo al inicio de la comunicación, permitiendo que los mecanismos de defensa se suavicen, construyendo empatía desde el inicio de la terapia.

Un estudio de las preocupaciones sobre el impacto de la terapia con animales en facilidades de terapias con perros de la organización *Theraphy Dogs International (TDI Study)*, señaló que los beneficios obtenidos por las mismas llegan a niveles psicológicos, físicos, sociológicos y conductuales, aunque sólo se manifiestan en algunos contextos de situaciones específicas y condicionadas. El estudio, señaló que el 86% mejoró con la terapia su verbalización; el 86.5% su socialización y el 92% su estado de ánimo positivo.

Por último, entienden que los delfines son una terapia que beneficia a niños con diferentes condiciones. Mencionan que los delfines se han posicionado como animales que tiene poder curativo. Señalan que están terapias tienden a ser

costosas y padres gastan miles de dólares anuales en estos tratamiento con la esperanza de que sus niños alcancen niveles no alcanzados en terapias psiquiátricas o físicas.

Por su parte la **Oficina de Gerencia y Presupuesto**, en vista de la naturaleza de la medida propuesta, estiman necesario que se tome en consideración el insumo del Departamento de Salud, en torno a la creación, desarrollo, implantación y funcionamiento del Centro. Por tal motivo, y dado que dicha agencia es la entidad gubernamental con el conocimiento especializado en temas relacionados a la salud humana, reconocemos deferencia y apoyan la posición que informe el Secretario del Departamento de Salud.

Ahora bien, en vista que la medida propuesta autoriza al BGF a otorgar y/o garantizar el financiamiento del Centro, es necesario traer a la consideración de esta Honorable Comisión varios asuntos. Reconocemos que la medida propuesta promueve un fin encomiable en pro del bienestar de los ciudadanos puertorriqueños. Sin embargo, para estar en posición de realizar un análisis adecuado y proveer una opinión concreta en cuanto a las alternativas de financiamiento y/o garantías que el BGF pudiera extender, es imprescindible conocer cierta información que, en este momento, no se desprende de la medida tal y como está redactada.

Primeramente, es necesario conocer a quien o a quienes se les otorgaría el financiamiento, si se trataría de un financiamiento privado o público, y las fases o etapas para las cuales se otorgaría el financiamiento. Esta información es indispensable para evaluar si la entidad correspondiente posee capacidad para solicitar y obtener préstamos, su capacidad de repago y los productos financieros elegibles. Es necesario además, tener y analizar un presupuesto proyectado que contenga información en torno a la cuantía que será solicitada a préstamo, las aportaciones del sector privado, sus ingresos provenientes de subvenciones ("*grants*"), donaciones, asignaciones legislativas y de fondos federales, y todo lo relacionado a la fuentes de capital del Centro y/o de la(s) entidad(es) a quien(es) se otorgará(n) el(los) producto(s) financiero(s) y/o garantías.

Además, resulta prudente contar con un plan de viabilidad del proyecto propuesto que nos permita hacer un análisis y emitir una opinión en torno a la sustentabilidad económica del Centro.

Todo lo antes expuesto es necesario para poder emitir una opinión responsable e informada en torno al P. de la C. 3563, particularmente sobre lo que concierne al otorgamiento de un financiamiento y/o garantía. La información disponible en este momento hace imposible que el Banco pueda emitir, en esta etapa, sus comentarios y/o recomendaciones en torno al

financiamiento del Centro. Aunque reconocemos la importancia de este tipo de iniciativa, no nos es posible emitir una opinión fundamentada respecto a aquella porción de la medida que autoriza la concesión y/o garantía del financiamiento del Centro.

Por otro lado, el **Municipio de San Sebastián**, en su memorial expresa que en los últimos años ha incrementado el uso de animales en las diferentes terapias que realizan los profesionales de la salud en diversas áreas. Se ha evidenciado que el co-tratamiento, utilizando animales como parte de las terapias ha sido exitoso y recomendable.

Investigaciones recientes demuestran que la interacción con determinadas especies en ambientes controlados y dirigidas por profesionales, puede provocar en el ser humano varios efectos tales como: disminuir la presión arterial y dar un sentido de relajación, entre otros.

Psicólogos de varias universidades en los Estados Unidos y en otras partes del mundo han destacado los enormes beneficios que producen las terapias con animales en niños, especialmente para los pacientes Autistas o con Síndrome Down, así como en personas de edad avanzada y con discapacidad física, mental o emocional. Los psicólogos han encontrado que estas terapias mejoran la autoestima, motricidad, interacción social y las capacidades mentales de las personas.

El fin del tratamiento de Zoo-terapia es conseguir una interacción entre pacientes y animales utilizando protocolos previamente diseñados y revisados por profesionales del área de la salud. Según los científicos la explicación de este método de Zoo-terapia es que el estímulo provocado por el contacto con los animales, pasa por el sistema límbico del cerebro, encargado de regular el componente emocional de nuestra conducta. La interacción con el animal induce la liberación de endorfinas a este nivel del Sistema Nervioso Central, generando sensaciones de tranquilidad que relajan y gratifican los procesos mentales.

Los expertos en este campo establecen que estas terapias son beneficiosas para niños que presentan distintas patologías tales como: Síndrome Down, Retardos Mentales, Tartamudez, Hidrocefalia, Microcefalia, Parálisis Cerebral, también; Trastornos de Aprendizaje, Fóbicos, Psicóticos ADD, TGD entre otras condiciones. Otra población que se beneficiaría con este proyecto son jóvenes, adultos y personas de avanzada, que se encuentran recibiendo tratamiento psiquiátrico o pacientes con adicciones o trastornos alimentarios como anorexia, bulimia y obesidad.

San Sebastián es uno de los pueblos con mayor índice de niños con necesidades especiales tiene alrededor de **1,800** niños diagnosticados con alguna

condición que afecta su desarrollo físico, mental o emocional. Esta cifra, sumada a los de la Región Educativa representa un total de **5,433** de niños. Para un total de **108,743** niños con necesidades especiales en todo Puerto Rico.

En nuestro Municipio hemos identificado un área idónea para desarrollar este Centro de Zoo-terapia. Un edificio existente en donde se ubicó la Antigua Fábrica Avon y que actualmente pertenece a Fomento Industrial. Este edificio tiene un área de 101,000 pies cuadrados. Hemos realizados las gestiones pertinentes, en las cuales le solicitamos al Gobernador que traspase el antiguo Edificio de la Avon al Municipio de San Sebastián, dicha gestión está en proceso. Luego de una Remodelación y adaptación de la edificación existente al nuevo uso, el mismo podría albergar eficientemente las facilidades del Centro de Zoo-terapia, el cual daría servicio a todo Puerto Rico y sería uno de los más completos en todo el Caribe.

Este proyecto se estará trabajando en colaboración con el Representante del Distrito 16; San Sebastián, Isabela y Las Marías. El Hon. Eric Alfaro Calero se ha comprometido con nuestro pueblo para aportar a la gestión de hacer posible este Centro Zoo-Terapéutico en San Sebastián.

Actualmente, el Municipio de San Sebastián no cuenta con los fondos necesarios para realizar un proyecto de esta envergadura, razón por la cual acudimos a esta Honorable Legislatura para solicitar la asignación de fondos necesarios para concretar el sueño de construir El Centro Zoo- Terapia en San Sebastián y de esa manera ofrecerle a nuestra población con necesidades especiales alternativas para mejorar su salud y su calidad de vida.

Entre las terapias que estaríamos estableciendo en el Centro Zoo-Terapéutico podemos mencionar: terapias con perros, caballos y leones marinos.

Es necesario mencionar que ante la necesidad de hacer de este proyecto un innovador y funcional, hemos conseguido que la Directora del Centro AYANI, de Moca se comprometa con nosotros en ayudarnos a implementar y comenzar este proyecto en San Sebastián ya que redundará en beneficios para toda la población.

El Proyecto de la Cámara 3563 representa el primer paso a hacerles justicia a los niños que padecen de algún tipo de discapacidad o limitación para romper las barreras que le limitan la oportunidad de vivir una vida más plena.

Mientras, la **Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)** adscrito al **Departamento de Salud**, recomienda que a la par de la inversión de fondos en esta modalidad de tratamiento que muy bien

podiera completar los que ya existen, se deben evaluar los tratamientos disponibles al momento para estas poblaciones, y ver cuán eficientes son dichas intervenciones.

Además, añaden los siguientes comentarios:

- La modalidad de Terapia Asistida por Animales en un campo relativamente nuevo de estudio. La teoría de su uso es que lo animales pueden ayudar a que la persona se sienta segura y amada, especialmente cuando ellos han tenido experiencias negativas con personas.
- La primera pregunta que plantean es si los servicios deben estar adscritos al Departamento de Salud
- Evaluar si el centro puede fungir en las múltiples capacidades que se esbozan en la medida, ya que algunas pudieron interferir con otras.

Además, señalan que este concepto ha sido desarrollado, por lo que pudiera requerir adiestramiento a profesionales o el traer profesionales de afuera para poder llevar a cabo dichos tratamientos.

El **Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento (AYANI)**, en su Memorial expresa que este proyecto cuenta con todo su apoyo y que esperan que el mismo se convierta en una realidad.

Esbozan que los países que ya poseen estos proyectos como lo son : Europa, España, Inglaterra, Argentina, Estados Unidos entre otros, buscan constantemente expandirle hacia otros lugares del mundo a través de acuerdos de colaboración, ya que entienden los beneficios que esta modalidad ofrece en general. AYANI, se encuentra en contacto con otros centros de Terapias Asistida por animales, para conocer el desarrollo y funcionamiento de estas técnicas.

### **IMPACTO FISCAL**

Esta Comisión, cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, determina que la aprobación de esta medida no conlleva erogación de fondos públicos, por lo que **no tendrá** un impacto fiscal significativo sobre los recaudos del erario de los municipios, los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas involucradas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) o el Departamento de Hacienda.

## CONCLUSIÓN

Esta Comisión entiende que por las razones que se establecen en la Exposición de Motivos de la Medida, el propósito de la misma es uno loable y atiende una situación de alto interés público.

Medidas innovadoras como estas, son la base para la creación para proyectos de vanguardia. Esta Medida podría aumentar el turismo en la Isla convirtiéndose así en una opción para aquellas familias que quieran usar las diferentes terapias propuestas por el Proyecto de Ley y a su vez visitar un destino distinto.

Además, entre los beneficios que podría traer a los que dedican utilizar este tipo de terapia se encuentra: el mejoramiento de la memoria, promueve estimulación visual y táctil, reduce la ansiedad, agresividad y conductas hostiles.

Este Proyecto no solo sería beneficioso para aquellos pacientes con necesidades especiales y en rehabilitación, sino para todo el Mundo. Por esta razón, la Comisión de Salud recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3563, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

**JOSÉ E. TORRES ZAMORA**

Presidente

Comisión de Salud

**ERIC CORREA RIVERA**

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,  
Ambiente y Energía

**ANTONIO SILVA DELGADO**

Presidente

Comisión de Hacienda